



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001310300420170035800
Demandante	- BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	- INVERSIONES H DE R S.A.S.
AS N°	390V (1227)
Asunto	Incorpora informe de captura de vehículo. Requiere a las partes

Se incorpora al plenario el escrito que antecede, mediante el cual se informa respecto de la captura del rodante de placas INQ 791¹, el Despacho pone de presente a las partes tal situación a fin de que se pronuncien si a bien lo tienen.

Así las cosas y dado que se observa que desde el 22 de octubre de 2018², se expidió el correspondiente despacho comisorio con destino a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN, para que llevaran a cabo la diligencia de secuestro del referido vehículo, se requiere a la parte actora para que se sirva acreditar su diligenciamiento así como la radicación del presente auto ante el juzgado respectivo, lo cual deberá realizar en el término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto so pena de levantar la medida de secuestro.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8593462e254239482cf02cb1d9140a759761b913220bfbcb29237400092fa03b

Documento generado en 08/09/2020 09:49:28 a.m.

¹ Embargado a folio 49.

² Fol.59. Auto que ordena expedir despacho comisorio con destino a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN